

REUNIDOS

De una parte, D. Ernesto Fernández-Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, con CIF número Q2818013A, actuando en su nombre y representación en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Sra. Rectora mediante Resolución de 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y

De otra parte, [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa PLANIFICACIÓN DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS S.L. con CIF número B96724521, dada su condición de Administrador Solidario, según consta en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público emitido el 2 de febrero de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente adenda.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS


PRIMERO. – Con fecha 27 de febrero de 2023, se formalizó con la empresa PLANIFICACIÓN DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS S.L., con CIF número B96724521 la ejecución del contrato cuyo objeto es el “Arrendamiento de una plataforma antiplagio destinada al apoyo de la docencia e investigación de la Universidad Autónoma de Madrid”, por la cantidad ofertada de 22.899,86 euros, para su periodo de vigencia, con posibilidad de prórroga de UN AÑO.

SEGUNDO. Que en la cláusula segunda del citado contrato establecía un plazo de ejecución de 11 meses desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, con posibilidad de prórroga de UN AÑO.

TERCERO.- La oferta presentada por la empresa PLANIFICACIÓN DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS S.L. con CIF número B96724521, de fecha 9 de enero de 2023, ascendía a 18.925,50 euros (Dieciocho Mil Novecientos Veinticinco euros con Cincuenta céntimos de euro), que con la repercusión del IVA (21,00%) aplicable, cuyo importe es de 3.974,36 euros (Tres Mil Novecientos Setenta y Cuatro euros con Treinta y Seis céntimos de euro), hacían un total de 22.899,86 euros

Adenda S-09/23

Código Seguro De Verificación	7863-7854-4D63P6366-4F46	Fecha	31/01/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA	Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7863-7854-4D63P6366-4F46		



(Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Nueve euros con Ochenta y Seis céntimos de euro) que correspondía a un año de contrato como se establecía en el Pliego de Cláusulas administrativas.

Que, a razón de todo ello, las partes intervinientes acuerdan,

CLÁUSULAS DE LA ADENDA DEL CONTRATO

PRIMERA. - Advertido error en el plazo de ejecución fijado en la mencionada cláusula segunda en la que se establecía fecha finalización 31 de enero de 2024 debe decir 29 de febrero de 2024 ya que la oferta correspondía a un año y en el mencionado contrato se contabilizaban 11 meses. Ambas partes acuerdan expresamente en este acto la modificación del plazo de ejecución del contrato suscrito.


SEGUNDA.- La modificación del plazo de ejecución no supone incremento alguno de la cantidad inicialmente asignada a la ejecución del contrato ni cambio de anualidades por importe de 18.925,50 euros, que con la repercusión del IVA (21% aplicable) cuyo importe es de 3.974,36 euros, hace un total de 22.899,86 euros (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS) IVA incluido, para su período de vigencia, que será abonado por la Universidad Autónoma de Madrid mediante un pago único al inicio de cada anualidad, previos certificados de ejecución de conformidad con el uso y funcionamiento de los bienes arrendados, y con cargo a las siguientes anualidades:

Anualidad de 2023 20.818,05 euros
 Anualidad de 2024..... 2.081,81 euros

La facturación se realizará de forma electrónica a través de FACE:

Oficina Contable	Universidad Autónoma de Madrid	U02300001
Órgano Gestor	Tecnologías de la Información	U02300130
Unidad Tramitadora	Caja pagadora UGEP Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales	GE0003132

Adenda S-09/23

Código Seguro De Verificación	7863-7854-4D63P6366-4F46	Fecha	31/01/2024	
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7863-7854-4D63P6366-4F46		Página 2/3	

TERCERA. - El resto de las condiciones reflejadas en el contrato inicial no sufren variación alguna.

CUARTA. - La prueba de aceptación de lo establecido en los apartados precedentes, se efectuará mediante la firma de la presente adenda por parte del contratista.

QUINTA. - El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, y se somete a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como a las demás disposiciones aplicables al contrato.

SEXTA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el Rectorado de la Universidad, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 191 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente esta adenda al contrato.

Por la Universidad Autónoma de Madrid
EL GERENTE, a la fecha de la firma

Por la empresa contratista
EL ADMINISTRADOR, a la fecha de la firma

Ernesto Fernández-Bofill González



Renato Luna Naudin

Adenda S-09/23

Código Seguro De Verificación	7863-7854-4D63P6366-4F46	Fecha	31/01/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=7863-7854-4D63P6366-4F46	Página	3/3

